



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2022/MDV-CDV

Ventanilla, 25 de marzo de 2022

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 25 de marzo de 2022, el Dictamen N° 01-2022/MDV-CAL-CAF de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (Comisión Conjunta), el Memorando N° 493-2022/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 109-2022/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Informe Legal N° 125-2022/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 1038-2022 de la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación de la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, correspondiente al ejercicio presupuestario 2021; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 9° Inciso 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que una de las atribuciones del Concejo Municipal corresponde *aprobar el balance y la memoria, la cual contiene los logros y dificultades de la gestión municipal en relación a los objetivos institucionales y las actividades y proyectos previstos en el Plan Operativo Institucional vigente, la misma que corresponde al concejo municipal aprobarlo;*

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972 indica que la Contabilidad Municipal se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. ***Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual. Estos documentos deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;***

Que, el numeral 2 del artículo 28° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 28708, indica que los ***plazos para la presentación de las rendiciones de cuentas por parte de todas las entidades del sector público son determinados por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, sin exceder el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas;***

Que, mediante el Memorando N° 493-2022/MDV-GPLP la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto traslada a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 109-2022/MDV-GPLP-SGPI emitido por la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el cual remite la propuesta de Memoria Anual 2021, a efectos de que se brinde el trámite de aprobación correspondiente ante el Concejo Municipal, de acuerdo al numeral 17 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; precisando que el citado documento tiene la siguiente estructura:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2022/MDV-CDV

### PRESENTACIÓN

#### I. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Reseña histórica
- 1.2. Caracterización del distrito
- 1.3. Principales indicadores

#### II. LA MUNICIPALIDAD

- 2.1. Datos Generales
- 2.2. Concejo Municipal
- 2.3. Comisiones del Concejo Municipal Distrital
- 2.4. Organización y estructura
- 2.5. Visión y Misión Institucional
- 2.6. Alineamiento del Plan de Desarrollo Concertado y el Plan Estratégico Institucional 2019 al 2024

#### III. LOGROS OBTENIDOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2021

- 3.1. Actividades realizadas para prevenir y controlar el COVID-19
- 3.2. Ejecución de inversiones en el 2021
- 3.3. Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2021
- 3.4. Actividades realizadas por las unidades orgánicas

#### IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021

#### V. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2021

Que, mediante Informe Legal N° 125-2022/MDV-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite a la Gerencia Municipal la opinión legal respecto a la aprobación de la Memoria Anual 2021, la misma que concluye, entre otros, lo siguiente:

- Que, se denota que la Memoria Anual 2021, ha sido elaborada por la Subgerencia de Planificación e Inversiones dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto en el marco de sus competencias establecidas en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Entidad, el mismo que recoge los logros obtenidos en las actividades y proyectos articulados a los objetivos institucionales del ejercicio fenecido, esto es 2021 y líneas estratégicas del PDC, PEI el análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión comentando aspectos relevantes; así como, los Ratios Financieros de Liquidez, Solvencia, Rentabilidad y Gestión.
- Que, en tal sentido resulta legalmente viable la Memoria Anual 2021 correspondiente al cierre del ejercicio 2021 formulados por la Subgerencia de Planificación e inversiones adscrita a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el mismo que para su procedencia corresponde poner a consideración del Honorable Concejo Municipal para su aprobación.

Que, mediante Proveído N° 1038-2022 la Gerencia Municipal traslada la documentación a la Secretaría General a fin de gestionar las gestiones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 01-2022/MDV-CAL-CAF de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (Comisión Conjunta), recomienda al Concejo Municipal de Ventanilla, lo siguiente: Aprobar la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, correspondiente al ejercicio presupuestario 2021;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2022/MDV-CDV

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración (Comisión Conjunta), con el VOTO POR UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Dictamen N° 01-2022/MDV-CAL-CAF de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (Comisión Conjunta) que recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, correspondiente al ejercicio presupuestario 2021, la misma que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, Subgerencia de Planificación e Inversiones y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Abog. RICARDO RODRIGUEZ CARO  
SECRETARIO GENERAL